



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15109
24 mayo 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 17 DE MAYO DE 1982 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR LA ENCARGADA DE NEGOCIOS INTERINA DE COSTA RICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Con instrucciones expresas del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Don Fernando Volio Jiménez, tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia la siguiente comunicación:

"Señor Secretario General:

Tengo el honor de poner en su conocimiento lo siguiente:

1) El señor Presidente de la República, Don Luis Alberto Monge, autorizó al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto para que el 9 de mayo, comunicara la decisión del Gobierno costarricense de fijar nuevamente la sede de la representación diplomática de Costa Rica en Jerusalén, sede del Gobierno israelí. La decisión del señor Presidente se comunicó el día 9 de mayo por nota mía al señor Embajador de Israel en Costa Rica, señor Hagay Dikan, y del Encargado de Negocios de Costa Rica en Israel, señor Fernando Guardia Mora, al Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país, señor Yitzhak Shamir.

2) El traslado de la sede de la Embajada costarricense a Jerusalén se funda en el derecho aplicable a las relaciones entre dos Estados soberanos y al respeto que al Gobierno de Costa Rica le merece la decisión de todo Estado de fijar la sede de su propio gobierno. En este caso, además, se trata de dos países que mantienen, desde hace muchos años, una cordial y estrecha vinculación diplomática, la cual tiene su razón de ser, fundamentalmente, en una común adhesión a los valores de la democracia representativa, que constituye el marco adecuado para trabajar en pro de la dignidad esencial del ser humano.

3) El traslado de la sede diplomática costarricense de Tel Aviv a Jerusalén no implica ni puede interpretarse como un acto inamistoso en relación con los Estados árabes, con los cuales se desea estrechar y mejorar las relaciones existentes, en vista de que aquella decisión no tiene otro alcance que ejercer un derecho inherente a la soberanía nacional.

4) El Gobierno de Costa Rica deplora no poder acoger la instancia del Consejo de Seguridad contenida en el inciso b) del párrafo quinto de la resolución 478 (1980) de 20 de agosto de 1980, por las razones antedichas. Asimismo, el Gobierno de Costa Rica no puede interpretar la precitada instancia como una limitación a su soberanía y, por consiguiente, al ejercicio del derecho aplicable a las relaciones bilaterales entre Estados independientes. Tal limitación resulta inaceptable para el Gobierno de Costa Rica conforme a su Constitución Política y la Carta de las Naciones Unidas.

Por otra parte, el Gobierno de Costa Rica pone de relieve que al fijar su sede diplomática en el sector occidental de Jerusalén, actúa animado por los mejores y más auténticos propósitos de paz. Lo anterior está avalado por el historial de Costa Rica en sus relaciones con todos los Estados de la comunidad de naciones, lo mismo que con su actuación en las organizaciones internacionales. En particular, Costa Rica, un Estado pequeño, democrático, pacífico y desarmado, ha sido un Miembro muy respetuoso de sus obligaciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas y también ha contribuido con constructivas iniciativas, a la puesta en práctica de los propósitos y principios de la Organización. Esto es particularmente notorio en relación con la lucha en pro de los derechos humanos.

Finalmente, el Gobierno de Costa Rica, por mi medio, desea poner en conocimiento del señor Secretario General, que antes de tomar la decisión sobre el traslado de la sede diplomática al sector occidental de Jerusalén, pidió seguridades al Gobierno de Israel de que los lugares santos del catolicismo, de otras religiones cristianas, así como de la religión Islámica, serán protegidos adecuadamente y en todo momento; que se respetará la libertad de cultos de todas las religiones; que habrá libre acceso de los peregrinos a los lugares santos de todas las religiones, lo mismo que la debida protección a ellos. El Gobierno de Israel, verbalmente y por escrito, dió al Gobierno de Costa Rica las seguridades solicitadas en forma clara y categórica.

Aprovecho la oportunidad para saludar atentamente al señor Secretario General y reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.

Fernando Volio JIMENEZ
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto de Costa Rica"

Agradecería a Vuestra Excelencia que esta nota se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Embajador Emilia C. de BARISH
Representante Permanente Alternativa
Encargada de Negocios, a.i.